
9. Evolución del activismo cannábico en España

Virginia Montañés Sánchez

Resumen

La movilización social a favor de la regulación del cannabis en España tiene una larga trayectoria cuya evolución no ha estado exenta de luces y sombras. El artículo analiza la historia del movimiento cannábico en España, así como las dificultades que obstaculizan el logro de sus objetivos.

Palabras clave: activismo, política de cannabis, regulación, historia social, movimientos sociales.

Abstract

The social mobilization in favor of cannabis regulation in Spain has a long history whose evolution has not been free from light and shadows. The article analyzes the history of the cannabis movement in Spain as well as the difficulties that hamper the achievement of its objectives.

Keywords: activism, cannabis policies, regulation, social history, social movements.

Inicios del activismo cannábico en el Estado español

Aunque hubo precedentes en Barcelona en los setenta y en Madrid en los ochenta, con los colectivos LEMAR y la Asociación de Consumidores de Derivados del Cannabis respectivamente (Usó, 1996, p. 304, 2009, p. 52), se considera que el movimiento asociativo de personas usuarias de cannabis surge en España con el nacimiento de la Asociación Ramón Santos de Estudios del Cannabis (ARSEC) en Barcelona, en 1991. Ramón Santos fue un abogado que defendió a los consumidores de sustancias prohibidas ante los tribunales, fallecido cuatro años antes de la creación de la Asociación (Marín, 2008, p. 164).

La ARSEC tenía cuatro objetivos fundamentales: primero, la información a sus afiliados de todas las cuestiones relativas al cáñamo desde los puntos de vista científico, médico y legal; segundo, el estudio e investigación de los temas anteriores; tercero, la representación y defensa de sus afiliados ante la ambigüedad y vacío legislativo y jurisprudencial existentes en torno al consumo de sustancias psicoactivas; y cuarto, el seguimiento y denuncia de las actividades de cualquiera de las administraciones públicas que pudiera menoscabar derechos inalienables de la persona (Usó, 1996, p. 304). En 1997 publicaron el «Manual de cultivo para el autoconsumo», un libro mítico con el que se han iniciado muchos cultivadores.

A raíz de la creación de ARSEC, surgieron en todo el territorio estatal un gran número de asociaciones con características, objetivos e incluso nombres similares: AMEC, SECA, ARSECA, ARSECSE, etc. (Barriuso, 2003, p. 103). En 1996 un grupo de estas asociaciones formaron la Coordinadora Estatal por la Normalización del Cannabis, en Barcelona, que funcionaría hasta el año 2002.

La movilización cannábica surgió en paralelo con el inicio del movimiento antiprohibicionista, que en 1988 había tomado forma en la Plataforma Alternativa sobre Drogas, integrada por jueces, policías, políticos, periodistas, sindicalistas y líderes del movimiento vecinal, entre las que se encontraban Manuela Carmena, portavoz de Jueces para la Democracia en aquél momento, José Manuel Sánchez, secretario de relaciones externas del Sindicato Unificado de Policía y el Colegio de Abogados de Barcelona en pleno (Mercado, 1988). Ese mismo año, en Málaga, el Grupo de Estudios de Política Criminal, formado por juristas de prestigio, aprobaba el Manifiesto de Málaga, que se desarrollaría tres años después en una «Propuesta alternativa a la actual política criminal sobre drogas» (GEPC, 1992). Dos de estos juristas ocuparían más tarde los cargos de Ministro de Interior y Fiscal General del Estado (Barriuso, 2005a, p. 154). En Euskadi, en 1991, la Plataforma por la Legalización de las drogas (Bizitzeko) presentó un manifiesto suscrito por quinientos profesionales de la Salud, Educación, Derecho y Cultura (Usó, 1996, p. 378).

De hecho, desde el ámbito de la investigación ha habido personas y entidades que aportaron herramientas teóricas y contribuyeron a desmontar los argumentos prohibicionistas con evidencias científicas. Destacamos: Xabier Arana, Iñaki Márkez, Juan Carlos Usó, Juan Mu-

ñoz, Oriol Romaní, Roberto Bergalli, Juan Gamella, María Luisa Jiménez, Amando Vega, Antonio Escohotado e Isidro Marín.

Entidades como el Grup Igia o el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati también fueron emblemáticos como espacio de encuentro interdisciplinar. En este último se organizaron desde 1994 una serie de *workshops* en los que se debatió durante dos décadas el fenómeno de las drogas desde diferentes ángulos en un clima de igualdad y respeto (Arana y Márkez 2005, p. 190). En uno de los *workshops* organizados por Xabier Arana e Iñaki Márkez se firmó en el año 2004 el Manifiesto de Oñati, un documento firmado por activistas, académicos y políticos en el que se planteaban las bases de un documento de mínimos para un consenso social sobre el cannabis (Vega, 2005).

En el ámbito internacional se hicieron alianzas desde muy temprano. Una delegación española asistió a los eventos en torno a la UN-GASS 1998 y firmó el Manifiesto por Políticas Justas y Eficaces de la Coalición Internacional de ONG por Políticas de Drogas Justas y Eficaces. Dos años más tarde, ARSEC se convertiría en la primera asociación cannábica española que integraba la Coalición Europea por Políticas de Drogas Justas y Eficaces (ENCOD). En España, ENCOD llegó a contar con cerca de cincuenta organizaciones y personas del entorno cannábico, de organizaciones de drogas inyectables, de drogodependencias y de reducción de riesgos y daños, organizándose talleres conjuntos y emitiéndose por primera vez en la historia comunicados conjuntos pidiendo un cambio en las políticas de drogas (Montañés, 2016).

Los medios de comunicación especializados también han jugado un importante papel en la normalización del cultivo y consumo de cannabis en nuestro país. En 1997 nacía la revista Cáñamo, dedicada a la «cultura del cannabis». Esta revista ha supuesto un punto de inflexión en la apertura de espacios de debate sobre la prohibición de las drogas en los medios de comunicación. Creada por varios socios de ARSEC, Cáñamo logró una tirada y una difusión sin precedentes gracias a la seriedad, independencia, rigor de sus artículos y a la carismática personalidad de su director, Gaspar Fraga, fallecido en 2009 (Arana y Montañés, 2011, p. 169). Posteriormente surgieron otras revistas dedicadas a la cultura del cannabis, como El Cogollo, Mundo High, Yerba, La María Soft, Cannabis Magazine, Soft Secrets, El Cultivador..., aunque para un gran número de activistas cannábicos Cáñamo

sigue siendo la revista de referencia (Barriuso, 2005b, p. 100, 2003, p. 103; Marín, 2008, p. 160; Parés y Bouso, 2015, p. 32). A lo largo de los años, junto con el aumento de la prensa cannábica, también se han desarrollado otros medios de comunicación como televisión (Marihuana TV, Undergrow, 420WeedTV), portales de internet (cannabis.info, Marihuana.com, Portalcannabis.com hoy reconvertido en nekwo.com o yesweskunk.com) e, incluso, aplicaciones de móvil como la de Weedmaps. Además, las redes sociales también se han convertido en plataforma de comunicación del entorno cannábico, tanto mediante grupos (públicos y privados) en Facebook o campañas en Twitter (sobre todo a raíz de la utilización del hashtag #NoTocaNoHayVoto por parte de un grupo de activistas que fueron «trending topic» en las elecciones de diciembre 2015) (El community, 2015).

Otro punto de inflexión en el movimiento cannábico fue la creación de Cannabiscafé y la asociación que gestiona el foro, a finales de 2001. Aunque el foro de Cannabiscafé ya existía con anterioridad en otro dominio, cannabiscafe.com, en 2001 sus impulsores crearon la Asociación de Internautas Cannabiscafé (AICC) para gestionar el foro desde un nuevo dominio, cannabiscafe.net. La asociación fue la primera asociación cannábica de ámbito estatal registrada. El foro se configuró como punto de encuentro entre cultivadores, consumidores, investigadores, activistas o profesionales del entorno cannábico para intercambiar información y experiencia. En sus inicios, las asociaciones contaban con cuartos virtuales para reunirse. Con la evolución de las herramientas de comunicación virtual, estos cuartos dejaron de utilizarse, algo que no ha ocurrido con el resto de foros, los cuales siguen activos en la actualidad.

De hecho, sería en el seno de la AICC donde en 2003 se creó la Federación de Asociaciones Cannábicas (FAC), cuya primera presidenta fue una mujer, Fernanda de la Figuera. Según Isidro Marín, la creación de la FAC fue «un gran paso en el desarrollo de coaliciones y una mayor acción» (Marín, 2008, p. 263). De hecho, la FAC desempeñaría más adelante un papel fundamental en definir y dar impulso al modelo de los clubes sociales de cannabis (CSC), así como de darlo a conocer al resto de Europa a través de su vinculación a la Coalición Europea por Políticas de Drogas Justas y Eficaces (ENCOD).

Desde otro ángulo, el surgimiento en 1999 de los *grow shops*, tiendas especializadas en productos relacionados con el cultivo de

cannabis, también dio en sus inicios un impulso al activismo cannábico (Parés y Bouso, 2015, p. 32). En un primero momento, muchos de los dueños de estas tiendas estaban involucrados en algún tipo de asociación, ya sea específica de *grow shops*, como la ACECA, ACOGROS o el Gremi de Comerciants de Productes per l'Autocultiu del Cannabis; cannábicas como ARSEC-SE o la FAC, o antiprohibicionistas más generales como la Coalición Europea por Políticas de Drogas Justas y Eficaces (ENCOD) (Marín, 2008, p. 384). El caso más paradigmático, y que más continuidad ha tenido, es el Gremi de Comerciants de Productes per l'Autocultiu del Cannabis, que fue fundado en el 2002 y en la actualidad cuenta con veinte asociados. Hoy día la cantidad de *grow shops* en España se acerca al millar (913 según la Guía de Grows).¹

Al mismo tiempo se fundaban también los primeros bancos de semillas. El primero se creó en el entorno de la Asociación Libre Antiprohibicionista (ALA), de Barcelona. A este le siguieron Cannabiogen y Good House Seeds. En el ámbito de las semillas feminizadas, el primer banco fue Dinafem, seguido de cerca por Sweet Seeds. Buddha Seeds sería el primer banco especializado en semillas autoflorecentes.²

Cultivos colectivos. El inicio de los CSC

La primera experiencia de cultivo colectivo de cannabis se inició en Cataluña en 1994, a raíz de una carta enviada por la asociación ARSEC al fiscal correspondiente de Cataluña en la que plantea que, puesto que ya en 1974 el Tribunal Supremo había dictado que el simple uso de drogas no es un delito, tampoco debería serlo el cultivar para cubrir el consumo personal. El fiscal reconoció entonces que el cultivo de marihuana en cantidad que no supere el consumo normal debería ser considerado como no delictivo, pero que no se atrevía a pronunciarse «a falta de hechos concretos» (Barriuso, 2003, p. 104; Usó, 2009, p. 56). Sin embargo, la Guardia Civil requisó las doscientas plantas de las cien personas participantes y, a pesar de que la Audiencia Provin-

1. <<http://www.guiadegrows.com>>.

2. Agradecemos a Hugo Madera y Moisés López la información proporcionada sobre este tema.

cial de Tarragona absolvió a los cuatro responsables del cultivo, tras el recurso planteado por el fiscal, el Tribunal Supremo los condenó —en el año 1997— a cada uno de ellos a cuatro meses de cárcel y a una multa de quinientas mil pesetas (tres mil euros actuales).

En 1997, la Coordinadora puso en marcha la campaña «Contra la prohibición, me planto», defendiendo el derecho a la autoproducción, y planteaba la realización de plantaciones colectivas para apoyar a los compañeros de ARSEC, pendientes de la sentencia del Tribunal Supremo por haber iniciado la primera plantación colectiva de España (Barriuso, 2005b, p. 101).

En el País Vasco, ese mismo año, la Asociación Kalamudia (compuesta por personas consumidoras de cannabis que deseaban disponer de una sustancia de calidad para el propio consumo sin recurrir al mercado negro, y sin ánimo de lucro) tras recoger la experiencia realizada por ARSEC, comunicó a la fiscalía y a los medios de comunicación que iba a llevar a cabo una plantación colectiva de cáñamo (seiscientas plantas-doscientas personas), donde participaron un parlamentario del Parlamento Vasco, diversas personas relacionadas con el teatro y el cine y un sector de personas que, desde hacía ya varios años, estaban a favor de una política diferente en materia de drogas. La plantación fue un éxito y, unos meses más tarde, ese mismo grupo de personas se volvió a juntar en una mañana lluviosa para recoger la cosecha. Posteriormente, la Asociación Kalamudia volvió a plantar en otras dos ocasiones (Arana y Montañés, 2011, p. 170).

Mientras tanto, en la otra punta del territorio, la Junta de Andalucía solicitaba al Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología de Málaga un análisis de las condiciones que debería reunir un local para poder dispensar cannabis respetando el marco legal español. El informe, elaborado por Juan Muñoz y Susana Soto, tardó dos años en ser publicado (Muñoz y Soto, 2001), aunque ya había sido dado a conocer en 1999, en el marco de las jornadas organizadas por la Asociación Ramón Santos de Estudios del Cannabis de Andalucía (ARSECA) en la Facultad de Derecho de Málaga, tituladas «El cáñamo ante el nuevo milenio», con motivo del II concurso cannábico «La Bellaflor» (Comunicación personal de Fernanda de la Figuera en 2009) (Márquez, 1999). Ese informe sentó las bases y estableció los criterios que han servido de marco para la creación de los clubes sociales de cannabis (Barriuso, 2005a, p. 162; 2003, p. 106; Arana y Montañés, 2011, p. 172).

Así, el primer CSC se creó en Barcelona, España, en 2001, seguido de otros en Cataluña y el País Vasco (Barriuso, 2005a, p. 163; Arana y Montañés, 2011, p. 173). En el País Vasco, Kalamudia se disolvió como asociación en el año 2002, sin embargo, integrantes suyos fundaron tres nuevos grupos en cada una de las provincias vascas: Ama Lurra (Alava), Bhang (Vizcaya) y Ganjazz Art Club y Paotxa (Gipuzkoa) (Comunicación personal de Iker Val en 2016).

En 2003 algunas personas integrantes de Kalamudia formaron la Asociación Pannagh y continuaron con las plantaciones de cannabis en circuito cerrado para personas consumidoras de la asociación. No obstante, en octubre de 2005, en el contexto de una investigación contra el tráfico ilícito de sustancias denominadas estupefacientes, tras descubrir la policía municipal de Bilbao la plantación de Pannagh, una jueza ordenó la intervención de las plantas y la detención del propietario del terreno y de las personas que se encontraban allí. El peso en bruto de las plantas era de ciento cincuenta quilos. Tras el secado y desecho de las partes no psicoactivas, el peso neto fue de 17,4 quilos. Por este motivo, la defensa exigió el archivo de la causa, al ser evidente que las plantas estaban destinadas al consumo propio y no al tráfico ilícito. La jueza rechazó dicha solicitud y, después de un nuevo recurso por parte de la defensa ante la Audiencia Provincial, ésta dictó auto de sobreseimiento. Posteriormente a dicho auto, Pannagh solicitó la devolución de las plantas incautadas. A ello se opuso el fiscal, pero por medio de una decisión judicial, la marihuana le fue devuelta a Pannagh. Miembros de dicha asociación convocaron una rueda de prensa para dar a conocer la devolución de la marihuana incautada y denunciar su mal estado de conservación (Arana y Montañés, 2011, p. 170).

Otro caso relevante, esta vez con sentencia firme por parte de la Audiencia Provincial de San Sebastián, fue el instruido contra el presidente de Ganjazz Art Club. El tribunal absolvió a esta persona porque de la investigación policial no se pudo concluir que se dedicara al tráfico ilícito de drogas. El tribunal no apreció tráfico porque la plantación no era de 1 persona sino de 25, usuarias habituales de la sustancia que se pusieron de acuerdo para llevarla a cabo según lo establecido en sus estatutos y, de esa manera, no depender del mercado ilegal. Además, en el registro no fueron intervenidos útiles aptos para la distribución ni cantidad alguna de dinero. (Arana y Montañés, 2011, p. 171).

Consolidación y maduración del movimiento asociativo

Si el informe de Juan Muñoz y Susana Soto aportó las bases jurídicas, el sobreseimiento de la causa en el caso Pannagh, en 2006, y la sentencia absolutoria en el caso del presidente de la Asociación Ganjazz Art Club, en 2009, supusieron el pistoletazo de salida para el desarrollo del fenómeno de los clubes sociales de cannabis. En esa fase del movimiento asociativo, la FAC desempeñó un papel fundamental en definir y dar impulso al modelo de los clubes sociales de cannabis, así como de darlo a conocer al resto de Europa a través de su vinculación a la Coalición Europea por Políticas de Drogas Justas y Eficaces (ENCOD).

En el año 2010 se organizó la primera reunión de clubes de cannabis del Estado español. Veinticinco organizaciones cannábicas de toda España analizaron la situación jurídica, consensuaron el Manifiesto de Murgia, presentaron la primera propuesta de criterios éticos de funcionamiento que luego derivaría en el Código de Buenas Prácticas y presentaron el certificado de calidad que los clubes debían tener si querían federarse a la FAC, tras superar una auditoría realizada por una comisión de control y calidad (FAC, 2009). De esta manera se intentaba evitar la intromisión del sector comercial y mantener el modelo de clubes en el ámbito de la acción política antiprohibicionista. Comenzaba la brecha entre el modelo comercial y el modelo asociativo.

En teoría, los clubes sociales de cannabis son una propuesta de autoproducción y autodistribución de cannabis para el consumo personal de personas usuarias adultas, las cuales se organizan en sistemas de responsabilidad compartida sin ánimo de lucro con el objetivo de reducir los riesgos asociados al consumo de cannabis y sus derivados y prevenir los posibles daños (ENCOD, 2007; Ganjazz, 2009; FAC, 2009). Quien entra en un club tiene que cumplir una serie de condiciones orientadas a evitar el riesgo de venta o distribución a terceras personas o a menores. Las personas vinculadas al CSC organizan un cultivo colectivo y profesional de cantidades limitadas de cannabis para cubrir las necesidades personales de los miembros del club. Este sistema se regula con controles de seguridad y calidad. Evitar el acceso a la sustancia a menores de edad y al denominado «turismo cannábico» son otras dos ventajas mencionadas. (Barriuso, 2005a, p. 163; 2007, p. 72; ENCOD, 2009, p. 223; Oomen, 2007, p. 71).

Sin embargo, quince años después de la creación del primer CSC, la teoría descrita en lo que se ha denominado el «modelo FAC» ha quedado difuminada por los múltiples modelos puestos en marcha en la actualidad. Se calcula que hoy día operan en España entre setecientos y ochocientos clubes sociales de cannabis (Regulación Responsable, 2015, p. 10), con un espectro de funcionamiento que va desde los más ortodoxos hasta los más comerciales con intereses «puramente lucrativos» (Martínez Oró, 2015, p. 100). También existen clubes en otros países europeos, como Bélgica, Suiza y Países Bajos (Oomen, 2007, p. 77).

La diversificación de los modelos de CSC también ha ido acompañada de cierta dispersión del entorno activista. Con la fundación de Eusfac, en 2011, se inició un proceso de creación de federaciones autonómicas que fue restando protagonismo a la FAC en los años siguientes. En la actualidad hay una decena de federaciones autonómicas (FAC-Sur, Eusfac, Catfac, FACEX, Fedcac, Ehkeef, FAC-Balears, MADFAC, FAC Levante y Canafac) funcionando con una autonomía y capacidad logística que varía según la autonomía en la que se encuentran.

Un ejemplo de la capacidad de ciertas federaciones para impulsar cambios políticos la tenemos con los procesos que se han vivido en el País Vasco y Navarra, en los que, con distintas estrategias, se consiguió, al menos a nivel autonómico, la aprobación de textos legislativos para regular los CSC. Aunque en Cataluña la iniciativa no partió de las federaciones cannábicas sino de la propia administración, éstas también participaron en el proceso de negociación y consulta durante la elaboración de la propuesta de regulación que culminó en una transferencia de competencias a los ayuntamientos.

En 2012, de nuevo desde la Universidad de Málaga, los catedráticos de derecho penal José Luis Díez Ripollés y Juan Muñoz Sánchez emitieron un dictamen para analizar la viabilidad legal de los CSC como modelo de autoorganización del consumo de cannabis. En su informe concluyeron que esta iniciativa tendría cabida en nuestro ordenamiento jurídico siempre que sus objetivos sean:

- Desvincular el consumo de drogas del tráfico u oferta ilícitos, mediante la gestión por los propios consumidores del ciclo completo de producción y distribución de la droga.

- Impedir una difusión indiscriminada de la droga, mediante su distribución entre un colectivo cerrado y delimitado de personas.
- Garantizar un consumo controlado y responsable de la droga mediante el aseguramiento de la calidad de la sustancia, la prevención de consumos abusivos y su realización en un contexto socialmente normalizado.

Además, planteaban unas normas de funcionamiento para garantizar el circuito cerrado (Muñoz y Díaz Ripollés, 2012). El dictamen contribuyó a la consolidación del modelo de clubes, aportando al movimiento asociativo argumentos sólidos de cara tanto a los tribunales como a la clase política.

Otra muestra de la maduración y consolidación del movimiento asociativo fue la creación en 2012 del primer *think tank* especializado en políticas sobre el cannabis de España, la Fundación Renovatio. Con la creación de esta fundación se daba el salto del activismo a la profesionalización de la incidencia política, mediante la financiación de diferentes investigaciones académicas y de un foro social internacional sobre el cannabis. En el marco de uno de estos foros se impulsó la plataforma multidisciplinar Regulación Responsable en 2014, en la que por primera vez en la historia del activismo estatal se han dado cita organizaciones de diferentes enfoques y formas de entender la normalización para construir una propuesta consensuada de regulación integral del cannabis (Regulación Responsable, 2015) con un enfoque centrado en el liderazgo colectivo y la responsabilidad compartida, llegando a integrar más de 100 organizaciones de todo tipo y tamaño, incluidas la FAC y todas las federaciones autonómicas.

Este proceso de consolidación iría acompañado de una apertura en el marco internacional con la aprobación de enmiendas para regular el cannabis recreativo en Colorado y Washington en noviembre de 2012, y la Ley que regula el cultivo, producción y consumo de cannabis en Uruguay (Montañés, 2014, p. 6). Estas iniciativas supusieron el pistoletazo de salida no solo para que otros estados se sumaran a la lista, sino para la «legalización del debate», convirtiéndose la regulación del cannabis en el tema candente del debate internacional y los clubes sociales de cannabis como un referente internacional denominado «el modelo español».

¿Crisis del activismo?

La diversidad entre la forma de funcionar de las diversas federaciones dio lugar en 2013 a una crisis interna en la Federación estatal que tuvo como resultado la salida de la mayor parte de las federaciones autonómicas. A día de hoy, la FAC ha quedado reducida a su mínimo exponente, agrupando en la actualidad a veintiocho asociaciones activas y dos federaciones autonómicas (Catfac y FAC Balears).

La plataforma Regulación Responsable tampoco se encuentra en su mejor momento. Aunque en la práctica la salida de Catfac en diciembre de 2015 y de la FAC en octubre de 2016, en comparación con las cien organizaciones y federaciones que avalan el proyecto, no tienen grandes consecuencias a nivel representativo, la carga simbólica que esto supone de cara a los políticos, la opinión pública y el sector comercial podría dañar la imagen de unidad que se ha intentado difundir los últimos dos años.

Por otra parte, se evidencia una desconexión entre el activismo cannábico y la población consumidora de cannabis en general. Una muestra de ello es la escasa capacidad de convocatoria que tuvo la Marcha Mundial de la Marihuana de 2016, a pesar de ser convocada por todas las organizaciones de manera unitaria y a pesar de hacerse únicamente en Madrid. Se calcula que las personas vinculadas a CSC constituyen un 5 por 100 del total de personas consumidoras en España. Sin embargo, la mayoría de acciones tanto en lo referente a incidencia política como a campañas mediáticas han estado relacionadas con la regulación de las asociaciones, tanto por parte de la FAC como de Regulación Responsable. Esto en un contexto de aumento del importe de las multas por consumo en la vía pública y de aumento de controles de drogas a conductores.

A continuación, intentaremos elucidar las raíces de esta crisis, las cuales se remontan prácticamente a los orígenes del activismo cannábico.

Análisis de la evolución del movimiento cannábico

De las asociaciones cannábicas se ha destacado su heterogeneidad, tanto en su composición como en sus planteamientos, la falta de recur-

so y un impacto social más bien escaso (Barriuso, 2005b, p. 99). Durante el año 2008 y parte de 2009, la Coalición Europea por Políticas de drogas Justas y Eficaces realizó un estudio sobre capacidad de incidencia política de las organizaciones de personas usuarias de drogas, entre las que se encontraba un porcentaje muy alto de organizaciones cannábicas. Los resultados de este estudio pusieron en evidencia las dificultades que atravesaban este tipo de organizaciones para realizar un trabajo de incidencia política en ese momento concreto: poca formación en estrategia política, inseguridad legal, estigma social y autoestigma, falta de reconocimiento entre las autoridades, poca presencia femenina en las asociaciones y escasa aplicación de la perspectiva de género (ENCOD, 2009). Estas dificultades se volvieron a poner en evidencia en un taller específico para clubes sociales de cannabis que se celebró en 2010 en Vitoria (FAC 2010).

Durante esta reunión también se analizó, mediante la técnica DAFO, la situación de dichas asociaciones (FAC, 2010). Cuatro años después, en Donostia, se celebró un segundo taller en el que se volvieron a analizar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de los CSC (Arana y Montañés, 2014a). Ya había habido una primera experiencia en 2004, durante un *workshop* sobre el cannabis en Oñati, en el que se analizó con la herramienta DAFO «la situación respecto a un discurso alternativo en materia de cannabis» (Arana y Márquez 2005, p. 95). A continuación, comparamos en una tabla las debilidades identificadas en estos tres talleres:

TABLA 1. Debilidades internas

2004	2010	2014
Discurso alternativo no consolidado	Falta de un discurso sólido y unificado.	Discurso más maduro, ilusionante, pero no unificado.
No existe un acuerdo de mínimos	No hay acuerdo de mínimos	Falta de unidad (disputas internas, poca tolerancia entre distintos modelos)
Endogamia	Protagonismo Clasismo interno	Egos y personalismos Endogamia
Estigma	Estigma	Estigmatización interna y externa

2004	2010	2014
Marginalidad. Déficit de credibilidad	Falta de credibilidad	Falta de representatividad
Actividades no reivindicativas	Falta de poder de convocatoria	Pasividad. Falta de acciones para cambiar la imagen
Falta de medios y recursos	Falta de medios, recursos y motivación	Faltan recursos humanos, profesionalidad y formación Cuestión de género. Poca representación femenina

Dos talleres posteriores, organizados en 2014 en Andalucía y en 2015 en Madrid para analizar la situación de los clubes sociales de cannabis en estas comunidades confirmaron de nuevo estas debilidades (Arana y Montañés, 2014b; Montañés y Martínez Oró, 2016).

En un artículo publicado en la revista *Cáñamo* en 2011, identificábamos patrones comunes entre el movimiento prohibicionista y el activismo cannábico. Lamentablemente, todo indica que estos patrones se mantienen vigentes (Montañés, 2011):³

1. El culto a la personalidad de sus líderes, generalmente hombres blancos de clase media.
2. Fuertes dificultades para la autocrítica. La disidencia ha estado tácitamente prohibida tanto en unas filas como en otras.
3. Ciertos comportamientos autoritarios.
4. Escasa utilización de metodologías participativas en la elaboración de las propuestas.
5. Disputas internas, feudos de poder y dificultades para aunar esfuerzos.
6. Endogamia.
7. Y, por supuesto, escasez de mujeres en sus filas.

3. Una reflexión sobre el tema se puede encontrar en Maira Vidal, A. «Reflexiones de una activista sobre la situación de la mujer en el movimiento del asociacionismo cannábico» presentada en el workshop «Diferencias Invisibles: Género, Drogas y Políticas Públicas. El enfoque de género en las políticas europeas de drogas», Oñati, 12-13 de mayo 2011.

En el ámbito de la salud, se habla de crisis curativa cuando los síntomas de una enfermedad empeoran al hacer una limpieza o tomar un medicamento para mejorar después. Esperemos que la situación actual se trate de una «crisis curativa» que sirva para fortalecer un movimiento que ha luchado tanto por conseguir sus objetivos. Para ello, sería necesario transformar los patrones patriarcales que han guiado el activismo por patrones más conciliadores, basados en el consenso y la unión en lugar del enfrentamiento y la división.

Referencias bibliográficas

- Arana, X. e I. Márquez (2005), Mediante la profundización en los derechos de las personas consumidoras, hacia la normalización del cannabis: génesis de un manifiesto, *Revista Española de Drogodependencias*, 30 (1-2), pp. 17-49.
- Arana, X. y V. Montañés Sánchez (2011), «Cannabis cultivation in Spain-the case of cannabis social clubs», en T. Decorte, G. Potter y M. Bouchard (eds.), *World Wide Weed: Global Trends in Cannabis Cultivation and Control*, Ashgate Publishers, Farnham, pp. 163-180.
- (2014a), DAFO. *Cannabis y activismo*, Fundación Renovatio, Donostia.
 - (2014b), *Tejiendo redes. Los clubes sociales de cannabis en Andalucía*, CERCA, Sevilla.
- Barriuso, M. (2003), «La prohibición de drogas, el tabú moral a la desobediencia civil», en X. Arana, D. Husak y S. Scheerer (eds.), *Globalización y drogas. Políticas sobre drogas, derechos humanos y reducción de riesgos*, Dykinson, Madrid, pp. 83-117.
- (2005a), «Propuesta de modelo legal para el cannabis en el Estado español», *Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, 19, pp. 151-168.
 - (2005b), «Abriendo brechas en el muro: diez años de movimiento cannábico en España», en Colectivo Interzona (ed.), *Cannabis*, Amargord, Madrid, pp. 99-106.
- El Community (2015), #SINOTOCAnohayvoto, cuando los usuarios reclaman sus derechos. *Cannabis Magazine*, recuperado de <<http://www.cannabismagazine.es>>.
- ENCOD (2009), *Use of Drugs and Advocacy*, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria.
- (2007), Cannabis social clubs. Draft to the Project. *ENCOD*, recuperado de <<http://www.encode.org>>.
- FAC (2010), *Club Social de Cannabis. La alternativa a la prohibición*, recuperado de <www.fac.cc>.
- (2009), *Cómo crear un club social de cannabis*, recuperado <www.fac.cc>.

- GANJAZZ (2009), «Programa de intervención y Actividades. Asociación Ganjazz Art Club. Asociación de Usuarios de Cannabis de Guipúzcoa», Ganjazz, Donosti.
- GEPC (Grupo de Estudio de Política Criminal) (1992), *Una alternativa a la actual política criminal sobre drogas*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- Marín, I. (2008), *La cultura «cannábica» en España (1991-2007). Análisis socioantropológico de un nuevo tipo de movimiento social (Tesis doctoral)*, Universidad de Granada, Granada.
- Martínez Oró, D. P. (2015), Clubs sociales de cannabis: normalización, neoliberalismo, oportunidades políticas y prohibicionismo, *Clivatge*, 3, pp. 92-112.
- Márquez, H. (1 de noviembre de 1999), «La marihuana sale del armario», *El País*.
- Mercado, F. (28 de octubre 1988), «Jueces, policías y políticos piden la legalización», *El País*.
- Montañés Sánchez, V. (2016), «Muerte de un activista», *Cannabis Magazine*, 145, junio.
- (2014), *Rompiendo el hielo. La regulación del cannabis en Países Bajos, Colorado y Uruguay*, Fundación Renovatio, Donostia/San Sebastián.
 - (2011), Cannabis: prohibición, antiprohibición y cambio de paradigma. *Cáñamo*, Extra prohibición, noviembre de 2011.
- Montañés Sánchez, V. y D. P. Martínez Oró (2016), *Enredados. MADFAC y los CSC madrileños*, MADFAC, Madrid.
- Muñoz, J. y S. Soto (2001), El uso terapéutico de cannabis y la creación de establecimientos para su adquisición y consumo, *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 7, pp. 59-94.
- Muñoz, J. y J. L. Díez Ripollés (2012), Licitud de la autoorganización del consumo de drogas, *Jueces Para La Democracia*, 75, pp. 49-77.
- Oomen, J. (2007), «Alternativas europeas en políticas de drogas. El papel de los ciudadanos», en L. Pantoja (ed.), *Hablemos del cannabis. Avances en drogodependencias*, Universidad de Deusto, Bilbao, pp. 107-132.
- Parés, O. y J. C. Bouso (2015), *Hacer de la necesidad, virtud. Políticas de drogas en Cataluña, de la acción local hacia el cambio global*, Fundaciones Open Society, Nueva York.
- Regulación Responsable (2015), Los cinco pilares de una regulación integral del cannabis, *Cáñamo* (sin número).
- Usó, J. C. (2009), La represión del cannabis en España. Breve historia de un expolio continuado, *Cáñamo*, 144, pp. 50-57.
- (1996), *Drogas y cultura de masas (España 1855-1995)*, Taurus, Madrid.
- Vega, A. (2005), El Manifiesto de Oñate, *Revista Española de Drogodependencias*, 30 (1-2), pp. 17-49.